

HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

5 de diciembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ONLY APARTMENTS, S.A.** (en adelante “**ONL**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 1 de diciembre de 2017 se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social de la Sociedad. A la misma han asistido presentes o representados, 12 accionistas que representan el 69,07% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Alon Eldar Stadler y como Secretario don Manuel Matías Bellido.

También asisten todos los miembros del Consejo de Administración y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido **aprobados por unanimidad** los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aceptación de la renuncia presentada por los auditores de cuentas de la Sociedad. Nombramiento de nuevos auditores de cuentas.

Se nombra por el plazo de tres años a PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. domiciliada en Bilbao (Vizcaya), Alameda de Recalde, 36, (CP 48009), con CIF B-95221271, e inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, Vizcaya en la hoja 34713, folio 112, tomo 4205, Inscripción 1ª, sección 8ª, y nº de Roac S-1520.

SEGUNDO.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Dimisión de D. Guillem Junyent Argimon al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad presentada mediante carta dirigida a la Sociedad en fecha 20 de octubre de 2017, y con efectos desde dicha fecha.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración queda integrado por cuatro (4) miembros: D^a. Elisabet Cristià Margenat, D. Alon Eldar Stadler, D. Jaime Buxó Clos y D. Juan Marín Hernández.

TERCERO.- Toma de conocimiento y autorización, en su caso, de la operación corporativa consistente en el aumento de capital de la Sociedad mediante aportación no dineraria de las participaciones sociales representativas del capital social de la mercantil TEXTING BID DATA, S.L.

Aumento de capital de la Sociedad mediante aportación no dineraria de las participaciones sociales representativas del capital social de la mercantil TEXTING BIG DATA, S.L. ("TBD") (la "Operación de Aumento de Capital").

A los efectos oportunos, se informa de que la Sociedad ha suscrito con TBD e Innova & Smart Consulting, S.L. ("DOXAIS"), en fecha 10 de octubre de 2017, un contrato de compromiso de adquisición vinculante.

La Operación de Aumento de Capital dará como resultado que la Sociedad pase a ostentar, de forma indirecta, el control de las sociedades descritas a continuación, actualmente administradas por TBD, pasando en consecuencia la Sociedad a actuar como entidad holding del Grupo resultante de la Operación de Aumento de Capital:

- Cty Tab Company S.L., con CIF número B66185398, de la que posee el 95% del capital.
- Ahora Solutions S.L., con CIF número B64933302, de la que posee el 70% del capital.
- WiFan Technologies S.L., con CIF número B66667502, de la que posee el 70% del capital.
- Perfect Sun Travel S.L., con CIF número B64011497, de la que posee el 100% del capital.
- La Borda Creativa S.L.U., sociedad domiciliada en Andorra, con CIF número 709814U, de la que posee el 70% del capital.
- DOXAIS: TBD suscribirá el 11,04 % del capital mediante una ampliación de capital en proceso de formalización, en la cual ya se ejecutado el 20% de la misma, pendiente de formalizar. En este caso, está previsto que TBD sea

titular de las correspondientes participaciones sociales durante el ejercicio 2018.

- TBDOXAIS & Partners, S.L. (DMovo), de la que TBD participará en el 37,5% del capital, sociedad en proceso de constitución.

CUARTO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

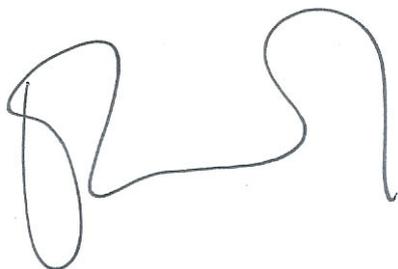
Facultar al Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a todos y cada uno de los Consejeros de la Sociedad tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, ante Notario para, en su caso, elevar a público los anteriores acuerdos adoptados, firmando al efecto los documentos privados o las escrituras públicas que a tal fin se requieran, pudiendo otorgar también cuantas escrituras de subsanación, aclaración u otras que pudieran, en su caso, resultar necesarias para lograr la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y, en particular, para que pueda adoptar cuantas medidas y gestiones fueran precisas para la inscripción, total o parcial, de los acuerdos adoptados, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

QUINTO.- Asuntos varios.

No se dan.

SEXTO.- Aprobación del acta de la sesión.

En Barcelona, a 5 de diciembre de 2017



Elisabet Cristià
Consejera Delegada Solidaria